



Resolución definitiva

Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada y «Bachelor of Arts (Chinese Language and Literature)» de la Beijing International Studies University.

Curso 2022-2023

Resolución de 29 de septiembre de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes de la Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada y «Bachelor of Arts (Chinese Language and Literature)» de la Beijing International Studies University.

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 14 de julio de 2021, una vez examinadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y SUPLENTE:

Apellido, Nombre	Nota media expte	Puntuación HSK2	Nivel HSK	Acreditación lingüística lengua B	CV	Puntuación total	Estado
Clemente López, Manuel	9,405	0	3 (0,5)	C2 inglés (2) / B2 alemán (1)	3	15,905	SELECCIONADO
Ortega Riba, Federico	9,735	0	4 (1)	B2 inglés (1) / C1 francés (1,5)	2,5	15,735	SELECCIONADO
Luján Agustín, Lucía Manuela	9,425	0	3 (0,5)	C2 inglés (2)	3	14,925	SELECCIONADA
Omar Gómez, Sara	9,71	0	3 (0,5)	C2 inglés (2) / B2 francés (1)	1,5	14,71	SUPLENTE
Pastor Fernández, Luís Ángel	9,335	0	3 (0,5)	C1 inglés (1,5)	3	14,335	SUPLENTE
Galera Fernández, Elena	9,295	0	4 (1)	C1 inglés (1,5) / C1 francés (1,5)	0	13,295	SUPLENTE

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 29 de septiembre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR